Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 12 DE OCTUBRE DEL 2020.-

SEÑORES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 10:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 0046/2016, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Patrick Ramírez Asesor Jurídico y el Señor Miguel Faria Secretario General en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2020 **"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL" ID N° 385.786.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 12 de octubre del 2020, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó un solo oferente con su oferta. La empresa, **TRONIX S.R.L.** con **RUC Nº. 80003030-3**, ofertando por un monto total de: **Gs. 59.000.000 (Guaraníes: Cincuenta y nueve millones).** En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	ADQUISICION DE ESTACION TOTAL.
N° de Identificador del Llamado	385.786
Modalidad	CONTRATACION DIRECTA N° 27/2020
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	12 de octubre A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, en atención a la necesidad de concretar la contratación para la "ADQUISICION DE ESTACION TOTAL", visto la necesidad de la adquisición del equipo para la Institución Municipal, dicho bien es indispensable para realizar trabajo de mediciones. Cabe mencionar que varios departamentos se encuentran con la necesidad de hacer varios trabajos topográficos y se encuentran sin este necesario instrumento, por ende se les dificulta realizar los trabajos previstos, por los motivos mencionado se procedió a la apertura de un solo sobre, así también bajo la inteligencia de que en el caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso

Miguel Angel Faria
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramirez
Asesor Jurídico

para la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsar la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomendamos, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la

Resolución DNCP Nº 5695/19 Art. 30 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Quien ejerce sus funciones de evaluación de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", así también, en adecuación a las disposiciones del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, y demás normas concordantes de la materia.

Evaluación de la oferta (Art. 61º Decreto 2.992/19.-)

Se realiza la evaluación de la oferta siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

TABLA COMPARARTIVA DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TRONIX S.R.L.
Formulario de Carta/ Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 138 y 182 de la Ley Nº 2051/03	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa concluye que el oferente, **TRONIX S.R.L.**, en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

COMPARACIÓN DE PRECIOS

Se compara los precios por el total de la oferta que se ha presentado, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción	TRONIX S.R.L
1	**ADQUISICION DE ESTACION TOTAL**	**59.000.000**
	TOTAL, IVA INCLUIDO	**59.000.000**

Miguel Angel Franco
Secretario Municipal

Lic. Hugo F. González
Director de Hacienda

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Análisis de Precio Ofertado.

Ítem	Descripción del Bien	Precio de referencial	15%	25%	precio ofertado	diferencia
1	ESTACION TOTAL	59.166.667	8.875.000	14.791.667	59.000.000	166.667

Aclaraciones de las ofertas

No se ha realizado pedido de aclaración de la oferta.

Correcciones aritméticas

Oferente: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Agrupación de las ofertas (Art. 61º Decreto. -)

No se realiza la agrupación de las ofertas, por realizar la evaluación en base de la propuesta técnica y económica.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER FORMAL.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TRONIX S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 3 (tres) meses anteriores a la fecha de la apertura, presentadas en el Ministerio de Hacienda.	Cumple
Balance de los ejercicios (2016, 2017 y 2018.)	Cumple
Demostrar la experiencia en ADQUISICION DE ESTACION TOTAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 4 últimos años. (2019-2018-2017 -2016).	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **TRONIX S.R.L,** han presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **TRONIX S.R.L,** ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Fran
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al **criterio económico** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha construcción, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	**TRONIX S.R. L**
REPRESENTANTE LEGAL	**Juan Carlos Parini Cuellar**
Verificara los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Publica", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la secretaria de la Función Publica. Si se Constata que Algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en el base de Datos del SINARH, el Comité analiza acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes publicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

Margen de Preferencia Local.

Se menciona que, considerando que fue la única Firma que presento su oferta, el beneficio no fue aplicado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 385.786, en la modalidad de Contratación Directa N° 27/2020 para la "**ADQUISICION DE ESTACION TOTAL**", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Ítem*	Descripción*	Especificaciones Técnicas*	Marca Presentada TRONIX S.R. L	Cumple/ No cumple
1	Estación Total	La Estación total debe ser compatible con la tecnología de localización y rastreo L2P. Esto simplifica el rastreo de flotas grandes y proporciona tranquilidad a las flotas pequeñas. Equipadas con la ya legendaria óptica Nikon de elevada claridad, brindan imágenes nítidas en toda condición de luz, haciendo fáciles las mediciones y reduciendo la fatiga ocular. Óptica de 30X, modificable a 19X / 38X con oculares opcionales. Apertura de 45mm, que brinda una excelente luminosidad. Gracias al enfoque automático Autofocus, la C5 puede enfocar con rapidez y precisión a la distancia anticipada, de forma que los usuarios solo tienen que visar, disparar y seguir con su trabajo. Esto significa que cualquier día pasado en el campo puede ser altamente productivo. Los componentes ópticos Nikon de calidad superior permiten obtener visuales nítidas y claras incluso en condiciones de poca luz. Puntero láser visible coaxial, para reducir aún más el tiempo de puntería. Óptica de 30X, modificable a 19X / 38X con oculares opcionales. Apertura de 45mm, que brinda una excelente luminosidad. Compensador de Doble Eje, que garantiza una alineación horizontal y vertical perfecta, e iluminación del retículo con 4 niveles de intensidad. Display gráfico LCD TFT en color QVGA retroiluminable, d e 640 x 480 pixels, totalmente en castellano, en ambas caras. Su interfase gráfica hace del equipo un instrumento de uso muy sencillo aún para usuarios sin experiencia. Cuenta con el reconocido software Access utilizado también para captura de datos GPS/GNSS, lo que hace a la C5 interoperable con el resto del instrumental. Access brinda innumerable cantidad de herramientas para relevamiento, replanteo y cálculo; y permite utilizar mapas e imágenes de fondo, los cuales visualizaremos	Trimble inc.	Cumple

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

		junto a nuestras mediciones. Además es posible ampliarlo con módulos para las más diversas tareas (carreteras, tunelería, sísmica, etc). El moderno sistema operativo Windows Embedded Compact 7, junto con su poderoso procesador doble núcleo de 800MHz, brindan una sólida plataforma de proceso. Tiene 512Mb de memoria RAM más 4Gb de memoria flash, más que suficiente para varias jornadas de trabajo. Comunicación bidireccional mediante dos puertos USB, un puerto serie (RS-232C) y comunicación inalámbrica mediante sistema Bluetooth integrado. Posee guía de luces (Tracklight) para el replanteo que ayudarán al prismero a posicionarse fácilmente sobre la línea de visión de la estación logrando una operación más eficiente. Equipo extremadamente compacto (206 x 169 x 318mm) y liviano: pesa sólo 4,3Kg, por lo que resulta sencillo de transportar, aún en grandes distancias. Protección contra la entrada de agua y polvo según el standard IP66, la mayor en su clase. Se alimenta mediante dos baterías internas de LiIon de larga duración, que le dan una asombrosa autonomía de hasta 14 horas, con un tiempo de recarga completa de sólo 6 horas. Permite un eficiente "hot-swap" (intercambio de baterías durante el trabajo, sin necesidad de apagar el equipo). La Estación total C5 es compatible con la tecnología de localización y rastreo L2P . Esto simplifica el rastreo de flotas grandes y proporciona tranquilidad a las flotas pequeñas. Esta tecnología permite tener en todo momento la ubicación de cada equipo, generar "cercos" geográficos para que el sistema envíe notificaciones si el equipo es trasladado fuera, o si es sometido a golpes o vibraciones excesivas. También informa sobre la disponibilidad de nuevas versiones de firmware para mantener actualizada la estación total. • Precisión en la medición de distancia con prismas ±(2mm. + 2ppm) • Precisión en la medición de distancia sin prismas ±(3mm. + 2ppm) • Alcance sin prismas: 800 m sobre superficie con 90% de reflectividad. • Alcance con tarjeta reflectante de 5 cm: 300 m • Alcance con 1 prisma: 5.000 m • Tecnología de localización y seguridad L2P (Opcional) • Pantallas táctiles a color de alta resolución dobles. • Pantallas táctiles a color de alta resolución en ambas caras.		

Abog. Patrick Ramírez
Asesor Jurídico

Miguel Ángel Farad
Secretario Municipal

Lic. Hugo T. González
Director de Hacienda

		Accesorios incluidos: • **Tripode de Madera.** • **Bastón.** • **Prisma**		

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **TRONIX S.R.L.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **TRONIX S.R.L.** con **RUC N° 80003030-3,** en el Marco a Contratación Directa N° 27/2020 **"ADQUISICION DE ESTACION TOTAL" ID N° 385.786**, por un valor total de **Gs 59.000.000 (Guaraníes: Cincuenta y nueve millones).** Incluido todos los impuestos nacionales. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal**.

ABOG. PATRICK RAMIREZ **ASESOR JURIDICO**	**LIC. HUGO GONZÁLEZ MENDOZA** **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**	**MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN** **SECRETARIO GENERAL**